



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Bienestar Animal, Drogodependencias, Formación y Empleo, Igualdad y Vivienda

Unidad Administrativa: Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto.

Expediente nº: 7578/2024

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE DÍA

En la Sala de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento de La Orotava en el día 25 de junio de 2024, en acto no público y a través de los medios electrónicos disponibles en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación a que se refiere la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación de referencia, cuyo objeto es la contratación de los servicios de día, integrada por:

Presidente: D. Felipe David Benítez Pérez, Concejal Delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

Vocales:

- D^a Pino María González Sánchez, Secretaria General Accidental de la Corporación.
- D^a Noemí Asunción Álvarez González, Interventora de la Corporación.

Secretaria de la Mesa: D^a María Rosalba Acosta Álvarez, Técnica de Administración General del Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto.

Constituida la Mesa, por la Secretaria de la misma se da cuenta resumidamente de las normas que rigen la contratación de referencia, conforme a los Pliegos aprobados, que se resumen en:

1. El procedimiento será, en todas sus fases, de carácter electrónico y a través de los medios habilitados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
2. Las proposiciones constarán de tres sobres (archivos electrónicos), al que se incorporará la siguiente documentación:
 - Datos del licitador.
 - Autorización al Ayuntamiento para recabar de otras administraciones la información exigible en el procedimiento (aunque esta autorización no constituye un requisito obligatorio).
 - Documento de inscripción del licitador en el ROLECE, o en caso de no estar inscrito en dicho Registro, deberá acreditarse capacidad y aptitud mediante la aportación de Declaración conforme al modelo del Anexo II, o





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

mediante la inclusión del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en los términos regulados por el Reglamento (UE) nº 2016/7.

- Proyecto de Gestión.
- Proposición según el modelo del Anexo I del PCAP, en el que se debe aportar la documentación relativa a los criterios de oferta económica, criterios de calidad de carácter social y mejoras.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación general incluida en el **sobre número 1**, correspondiente a las proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.5 del PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	CIF	Otros requisitos
Aossa Global, S.A.	A41187675	(2) (3)
Asociación Canaria para la Potenciación del Desarrollo Social Generación 21	G76621036	(1) (3)
Educomex Multiservicios, S.L.	B91475996	(2) (3)
Ocide Asesores, S.L.	B38530614	(1) (3)
Vingmocan de Inversiones, S.L.	B38960159	(1) (3)

- (1) Autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social.
- (2) No autoriza al Ayuntamiento a recabar información relativa a deudas tributarias y con la Seguridad Social.
- (3) Acredita la capacidad y aptitud mediante ROLECE, Declaración Responsable conforme al Anexo II o DEUC
- (4) No acredita la capacidad y aptitud.

Vista la documentación presentada, y teniendo en cuenta lo siguiente (cláusula 8.3 del PCAP):

- Si el licitador no está inscrito en el ROLECE, la capacidad y aptitud se acreditará mediante declaración responsable conforme al modelo Anexo II o Documento Europeo Único de Contratación, al margen que, de resultar adjudicatario, deberá aportar la documentación correspondiente a la solvencia.
- La no autorización de consulta de datos de deudas tributarias y con la Seguridad Social no constituye defecto de la proposición, pero el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar dicha documentación antes de la adjudicación definitiva, conforme a lo previsto en la cláusula 9 del PCAP.

Por todo ello, la Mesa acuerda, por unanimidad, la admisión de las proposiciones, al cumplir los requisitos establecidos en el PCAP, y proceder a la apertura del **Sobre número 2** relativo al “Proyecto de Gestión” con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Licitador	Presenta Proyecto de Gestión
Aossa Global, S.A. (A41187675)	SI
Asociación Canaria para la Potenciación del Desarrollo Social Generación 21 (G76621036)	SI
Educomex Multiservicios, S.L. (B91475996)	SI
Ocide Asesores, S.L. (B38530614)	SI
Vingmocan de Inversiones, S.L. (B38960159)	SI

La Mesa de Contratación constata que la Entidad Aossa Global, S.A. (A41187675) presenta declaración de confidencialidad con respecto al proyecto de gestión.

Concluida la apertura del sobre nº 2, y en cumplimiento con lo previsto en la cláusula 8.5. del PCAP, la Mesa de Contratación adopta acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas en el procedimiento para la prestación de los servicios de día, y que son las siguientes:

- Aossa Global, S.A. (A41187675)
- Asociación Canaria para la Potenciación del Desarrollo Social Generación 21 (G76621036)
- Educomex Multiservicios, S.L. (B91475996)
- Ocide Asesores, S.L. (B38530614)
- Vingmocan de Inversiones, S.L. (B38960159)

SEGUNDO.- Remitir el expediente al responsable del contrato, la Jefatura del Área Social Técnica del Servicio de Protección y Promoción Social, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.2 del PCAP que rige la presente contratación, para la valoración de las ofertas presentadas en lo que se refiere al criterio de Proyecto Técnico de Gestión (máximo 23 puntos).

TERCERO.- Una vez emitido el informe de valoración correspondiente, convocar a la Mesa de Contratación para la apertura del sobre número 3 de los licitadores admitidos en el procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

